

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE
REFERENCIA**

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2025 0000383647

TÍTULO: "Suministro de sistema de climatización en Sala Abovedada del IAPH en su sede de Sevilla"

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 127.006,46 (IVA no incl.)

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado ordinario.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 28 meses, no prorrogable.

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El IAPH ha adecuado la sala abovedada del Claustro de Legos en su sede de Sevilla como espacio para uso museístico en el que se pretende exponer bienes culturales de alto valor patrimonial, por lo que es necesario instalar un sistema de climatización que asegure la protección activa que imponen las normas internacionales sobre conservación de bienes culturales, manteniendo unas condiciones climáticas estables en sus instalaciones. Esto implica un control exhaustivo de la temperatura y humedad de los espacios en los que se ubican dichos bienes para asegurar un ambiente climático adecuado por un lado para la conservación de dichos bienes culturales, y por otro para la presencia de las personas que allí desarrollan su actividad.

Para ello, es necesaria la realización de un suministro de equipos de climatización, su instalación y puesta en marcha del sistema, la ejecución de obras necesarias para albergar dicha instalación, así como del mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación de climatización realizada, con la finalidad de garantizar su funcionamiento, alargar su vida útil y minimizar su impacto medioambiental.

Asimismo, dada la presencia de gases fluorados con elevado potencial de calentamiento atmosférico en las mencionadas instalaciones de climatización es también objeto del contrato la contribución, de manera transversal en las tres actuaciones anteriores, a la reducción de emisiones contaminantes y/o de efecto invernadero.

SEGUNDO.- Con fecha 23 de mayo de 2025 por la Jefatura del Centro de Intervención del IAPH se ha propuesto apertura de expediente de contratación para la licitación al suministro mencionado a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto simplificado ordinario, con pluralidad de criterios de adjudicación, al que acompañaban memoria justificativa y pliego de prescripciones técnicas

TERCERO.- Con fecha 30 de mayo de 2025 por el Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH se ha emitido informe favorable acerca de los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación.

Resolución de aprobación de expte. núm. CONTR 2025 0000383647

JUAN JOSE PRIMO JURADO		02/06/2025 15:25:51	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwOKY4A3m6FR36HytW2q8T8USAD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Con fecha 2 de junio de 2025 por la Intervención de Control Financiero se ha contabilizado el gasto del expediente con cargo a la posición presupuestaria G/45J/60101/00 01 (Documento A).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El apartado primero del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que “Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante”.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones como órgano de contratación que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, aprobado por el Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024), y de acuerdo al régimen de contratación que establece el artículo 62.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el gasto del expediente de contratación de referencia con un presupuesto de licitación de 127.006,46 € (IVA no incluido) y tramitación ordinaria del gasto, con cargo a las siguientes anualidades presupuestarias:

Anualidad	Base	IVA (21%)	TOTAL IVA INCLUIDO	Posición presupuestaria
2025	87.568,03 €	18.389,29 €	105.957,31 €	G/45J/60101/00
2026	36.708,43 €	7.708,77 €	44.417,21 €	G/45J/60101/00
2027	2.520,00 €	529,20 €	3.049,20 €	G/45J/60101/00
2028	210,00 €	44,10 €	254,10 €	G/45J/60101/00
Total anualidades	127.006,46 €	26.671,36 €	153.677,82 €	G/45J/60101/00

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos que han de regir la contratación.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado ordinario previsto en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público para la adjudicación del contrato, por medios exclusivamente electrónicos conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos.

Resolución de aprobación de expte. núm. CONTR 2025 0000383647

JUAN JOSE PRIMO JURADO		02/06/2025 15:25:51	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwOKY4A3m6FR36HytW2q8T8USAD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- Ordenar la publicación de la convocatoria en el Perfil de Contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL IAPH

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso - administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente al recurso contencioso-administrativo indicado, contra los anuncios de licitación que se publiquen en virtud de esta resolución y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares aprobados podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución y los pliegos en el perfil de contratante citado anteriormente, en los términos previstos en los artículos 50 y 51 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

Resolución de aprobación de expte. núm. CONTR 2025 0000383647

JUAN JOSE PRIMO JURADO		02/06/2025 15:25:51	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwOKY4A3m6FR36HytW2q8T8USAD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	